

ANEXO**Adecuación de los planes de estudios
de las carreras que se dictan en la Facultad de Psicología al
Sistema Argentino de Créditos Académicos (SACAU)****Plan de Acciones****Contextualización**

En julio de 2025, la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano aprobó una nueva resolución que sustituye los estándares vigentes desde 2009 para la acreditación de las carreras de Licenciatura en Psicología (RESOL-2025-987-APN-SE#MCH). Esta normativa actualiza los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares de acreditación, definidos a partir de acuerdos de AUAPSI y del Consejo de Universidades, integrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP). Este tipo de normativas no prescribe la inclusión de asignaturas específicas, sino que establece los contenidos esenciales que deben garantizar todas las carreras, preservando al mismo tiempo la autonomía institucional para la definición de los planes de estudio.

En paralelo, en noviembre del 2023, el por entonces Ministerio de Educación de la Nación, aprobó la creación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU). El SACAU surge de un conjunto de acuerdos del Consejo de Universidades y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), con el objetivo de reflexionar y revisar los planes de estudio de todas las carreras universitarias del país. Entre sus especificaciones, establece el Crédito de Referencia del Estudiante (CRE) como unidad organizadora del diseño curricular. Una medida de horas que incluye tanto las horas de interacción docente-estudiante como el trabajo autónomo de cada estudiante (lecturas, preparación de trabajos, estudio, etc.). Asimismo, en abril del 2025, el Ministerio de Capital Humano aprobó una resolución aclaratoria y con modificaciones respecto a la original. En diciembre de 2025, la Oficina de Evaluación Continua y Acreditación de la Facultad de Psicología realizó una reunión informativa a docentes para presentar el SACAU y discutir las implicancias para nuestra Facultad.

Implicancias para los planes de estudios vigentes

En función de las resoluciones ministeriales aprobadas, resulta necesario realizar, por un lado, un proceso de adecuación del sistema de créditos en el que están elaborados los planes de estudios de las tres carreras que se dictan en la Facultad al SACAU. Por otro lado, es necesario evaluar, en particular para la carrera de Lic. en Psicología, si los contenidos curriculares mínimos establecidos y las cargas horarias teóricas y prácticas se ven reflejadas en el plan de estudios. Desde el año 2022, la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología, en trabajo conjunto con la comisión curricular, ha ido elaborando informes que posteriormente fueron tratados y resueltos por el HCD, con el objetivo no solo de generar las propuestas de implementación de los distintos ciclos del plan, sino también de realizar las adecuaciones necesarias del plan de estudios aprobado por RHCS-2019-1900-E-UNC-REC y RHCS-2019-1901-E-UNC-REC, para que cumplimente

ANEXO

con los requerimientos para entonces vigente de la Resolución 343/2019 del Ministerio de Educación. En particular se realizaron cambios en el régimen de correlatividades (RHCS-2023-303-E-UNC-REC), se creó el reglamento de Espacios de Aprendizaje intensivos y Tutorados (RHCD-2023-10-E-UNC- DEC#FP), se aprobaron las cargas horarias de asignaturas electivas (RHCD-2024-74-E-UNC- DEC#FP), se elaboraron las disposiciones para la acreditación de las horas prácticas de egreso y TFL (RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP), se crearon los Espacios de Formación Práctica Situada (RHCD-2025-74-E-UNC-DEC#FP) y se rectificó una exigencia en relación a la cantidad de horas práctica de egreso que podían acreditarse por año (RHCS-2025-1867-E-UNC-REC). En paralelo, al haberse aprobado los nuevos estándares de acreditación de las carreras de Psicología (RESOL-2025-987-APN-SE#MCH), fue necesario evaluar si las adecuaciones realizadas al plan de estudios también cumplían con esas exigencias, al mismo tiempo que contempla las exigencias en relación a las cargas horarias que plantea el SCAU.

La cláusula de revisión del plan de estudios 2019 de la Lic. en Psicología

El plan de estudios de la licenciatura en Psicología, aprobado por RHCS-2019-1900-E-UNC-REC y RHCS-2019-1901-E-UNC-REC tiene un apartado denominado "Cláusula de transición, cláusula de revisión y estructura organizativa del plantel docente" en donde establece que: *"El nuevo Plan de Estudios debe ser revisado, evaluado y votado nuevamente en el H. Consejo Directivo a los cinco (5) años de su aprobación tomando como insumo todo aporte de la comunidad educativa y los monitoreos periódicos generados por Secretaría Académica, Área de Enseñanza y la Comisión Curricular. En relación a la organización interna del plantel docente, se habilita la posibilidad de que los equipos de trabajo docente pudieran ordenarse bajo diversas modalidades y dispositivos, los cuales deberán ser oportunamente comunicados y aprobados por el H. Consejo Directivo."* Dado que el plan de estudios comenzó a implementarse para recién para la cohorte 2021, recién en diciembre de 2026, se tendrían los insumos necesarios para realizar su revisión, dado lo estipulado en su cláusula de revisión.

Próximo proceso de acreditación de la carrera de Lic. en Psicología por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)

Tras haberse aprobado los nuevos estándares de acreditación de las carreras de Psicología (RESOL-2025-987-APN-SE#MCH), se espera para el próximo año, la apertura por parte de CONEAU de una nueva convocatoria a acreditación de carreras de Psicología. Para ese momento, entre otros informes, será necesario presentar una propuesta de plan de estudios que contemple, no solo lo estipulado en los estándares y los requerimientos del SCAU, sino también el perfil formativo propio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por todo lo antes expuesto, se propone a continuación un plan de acciones destinadas a la adecuación de los planes de estudios de las distintas carreras de la Facultad de Psicología al SCAU, como así también a la revisión del plan de estudio 2019 de la Lic. en Psicología.

ANEXO**PLAN DE ACCIÓN*****Primera Etapa (mayo a junio de 2026)***

Socialización de diagnósticos realizados sobre distintas dimensiones de relevancia para realizar los procesos de revisión y adecuación de planes de estudio

- Tasas de egreso por cohorte y tiempos reales de duración de carreras.
- Ratios docente/estudiante por asignatura y por año de la carrera
- Impacto en las trayectorias estudiantiles de sistemas de regularidades, correlatividades e inscripciones condicionales.
- Cumplimiento de contenidos curriculares mínimos estipulados en los estándares de acreditación de las carreras de Psicología (RESOL-2025-987-APN-SE#MCH) en los contenidos mínimos estipulados en el plan de estudios de la Lic. en Psicología 2019.
- Cumplimiento de las cargas horarias de formación teórica y práctica estipulados en los estándares de acreditación de las carreras de Psicología (RESOL-2025-987-APN-SE#MCH) en la distribución de las cargas horarias del plan de estudios de la Lic. en Psicología 2019.
- Resultados de simulaciones de distribución de cargas horarias en asignaturas del plan de estudios de la Lic., contemplando los requerimientos del SCAU.

Segunda Etapa (junio de 2026)

- Jornadas con especialistas en innovación y cambio curricular

Tercera Etapa (junio a septiembre de 2026)

- Reuniones docentes para discutir propuestas de innovación curricular
- Reuniones con estudiantes por ciclo y tramo para discutir percepciones sobre las experiencias de cursada, carga horaria, contenidos curriculares y formación teórica-práctica
- Reuniones con egresados/as para conocer la percepción del campo profesional y científico sobre los requerimientos formativos en función de las demandas de la población.
- Reuniones con nodocentes para discutir las gestiones administrativas y logísticas de los planes de estudios y los procesos de transición de plan.
- Reuniones con delegados/a gremiales, Colegio de Psicólogos/as de la Provincia de Córdoba e instituciones formadoras de la provincia.

Actividades continuas desde mayo a diciembre de 2026

- Reuniones individuales de Secretaría Académica y Oficina de Evaluación Continua y Acreditación con las distintas cátedras y departamento de AT para realizar un análisis de contenidos curriculares, programa y carga horaria de acuerdo a los requerimientos de los estándares y SCAU
- Reuniones de la Comisión Curricular para el análisis de los diagnósticos realizados y las propuestas que se vayan presentando durante el proceso.
- Reuniones intercátedras por bloques de formación y áreas.

Última Etapa (noviembre diciembre de 2026)

- Socialización de acuerdos y discusiones finales

ANEXO

- Revisión de propuestas de planes de estudio por parte de la secretaria de Asuntos Académico de la Universidad Nacional de Córdoba
- Votación en Honorables Consejo Directivo de cambios acordados.

Consideraciones finales

Este proceso no implica únicamente una adecuación formal a nuevas normativas, sino que constituye una oportunidad para revisar, actualizar y fortalecer la propuesta formativa de las carreras, en diálogo con las transformaciones del campo profesional, los avances disciplinares y las demandas sociales actuales. En este sentido, se trata de un proceso que requiere la participación activa de todos los claustros, garantizando instancias de diálogo y construcción colectiva. Asimismo, resulta fundamental resguardar las trayectorias estudiantiles, asegurando condiciones de transición claras y equitativas. Las transformaciones que se definan deberán contemplar criterios de gradualidad, factibilidad institucional y sostenibilidad académica, en función de los recursos disponibles y las condiciones reales de implementación, al tiempo que preserven el perfil formativo y la identidad académica de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, en tanto institución pública comprometida con la formación crítica, profesional, científica y socialmente relevante.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: ANEXO Adecuación de planes de estudio a SACAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.